

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.54**  
**SEDE MUNICIPAL**  
**10 DE MAYO, 2017**  
**6:00 P.M.**  
**DIRECTORIO:**

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE  
**Presidente**

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ  
**Vicepresidente**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**  
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON  
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS.  
KARLA MARIA GUTIERREZ MORA

**REGIDORES SUPLENTES:**  
YAMILETH JIMENEZ RANGEL  
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO  
DANILO SOLIS MARTINEZ  
YOLANDA GODINEZ PICADO

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**  
ALCIDES NARANJO SERRANO  
KATTIA DESANTI CASTELLON

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**  
TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ  
**Alcalde Municipal**  
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.  
**Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.**  
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES  
**Secretaria Municipal del Concejo.**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**  
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO  
**Regidor Suplente.**  
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO  
**Síndico Suplente.**  
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.  
**Síndica Suplente.**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**  
**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**  
**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**  
**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS**  
**ARTÍCULO V: MOCIONES**  
**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE**  
**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

1.1. Previo a la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nº.53, celebrada el 03 de mayo, 2017, el señor Presidente manifiesta que se debe derogar el acuerdo unánime y definitivo contenido en la páginas 23 y 24, Artículo VI, Inciso C, **(S.G. 191-2017)** mediante el cual se dispuso:

**“REITERAR** a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito la auditoria requerida al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, y solicitarle al Lic. Julio César Vargas Aguirre presentar ante este Concejo el informe final de dicha auditoría para ser conocido en la Sesión Ordinaria del **miércoles 17 de mayo, 2017”**.

Pues indica el señor Presidente que se quiere que esa auditoría se haga en forma externa.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal a.i – del Concejo Municipal – manifiesta que al ser un acuerdo definitivamente aprobado, lo único que cabe en este momento en el veto por parte del señor Alcalde, ó bien, un adendum a este acuerdo para que se interprete que dicha auditoría será externa.

#### RECESO

Al ser las 18:06 PM, el señor Presidente llama a un receso,

Al ser las 18:11 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión, y el señor Alcalde manifiesta que en el Artículo VI presentará un veto en contra de dicho acuerdo contenido en la páginas 23 y 24, Artículo VI, Inciso C (**S.G. 191-2017**).

Así las cosas, el Acta de Sesión Ordinaria N°.53, celebrada el 03 de mayo, 2017, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.**

La Regidora Karla Gutiérrez Mora se abstiene de participar en la votación respectiva, indica que por motivos personales no asistió a dicha Sesión; en su lugar participa el Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano, quien fungió como propietario.

#### ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

En esta Sesión no corresponde (De acuerdo con el Reglamento de Sesiones), no obstante, a petición del señor Presidente el Concejo ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA RECIBIR AL DR. WILBUR DÍAZ – DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD DE GARABITO, CCSS –,y a la señora TATIANA ÁLVAREZ CORRALES – PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAGUNILLAS.

El Doctor Wilbur Díaz agradece el espacio concedido y manifiesta que la idea es informar al Concejo que gracias a la colaboración de la Alcaldía Municipal ya se cuenta con el avalúo que hizo la Municipalidad en cuanto a las reparaciones que requiere el edificio que albergará el CEN CINAI de Lagunillas para lo cual se necesita un presupuesto municipal por veinte millones de colones, toda vez que la CCSS ya cuenta en el equipo y el personal para este Centro de Salud que beneficiará cerca de dos mil personas.

En este mismo contexto se recibió la nota de fecha 09 de mayo, 2017, suscrita por las Asociaciones de Desarrollo Integral de Lagunillas y de Alto y Bajo Capulín quienes solicitan a este Concejo interponer sus buenos oficios para incluir dentro del presupuesto Municipal los fondos o Partida para la reparación del Ebais de Lagunillas mismo que beneficiara a los vecinos de las comunidades de Lagunillas, Cuarros, Guacalillo /Bajamar y Capulín.

El señor Alcalde indica que en el presupuesto extraordinario que se aprueba en estos días se incluye el dinero para las reparaciones del edificio del Ebais de Lagunillas.

El DR. WILBUR DÍAZ y la señora TATIANA ÁLVAREZ CORRALES, agradecen el tramite realizado por la Municipalidad

#### ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

##### **A) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.**

Remite oficio de fecha 02 de mayo del 2017, dirigido a los Alcaldes (as), Concejales( as), Intendentes( as), de las Municipalidad y Concejo Municipales de Distrito con zonas marítimo terrestre; mediante el cual informa acerca del seguimiento que la UNGL ha dado al expediente 20.043 "Proyecto de Ley de Creación de los Cuerpos de Salvavidas en las Playas Nacionales", el cual tiene como finalidad definir e integrar los esfuerzos y las

Funciones del Gobierno Central, el Instituto Costarricense de Turismo, las instituciones académicas, los Gobiernos Locales, el sector privado y la sociedad civil organizada, que participan en la prevención y atención de ahogamientos en los litorales del país, a fin de reducir el riesgo de desastres y fortalecer a largo plazo el bienestar económico de la industria turística.

Recuerdan que el proyecto aún se encuentra en periodo de remisión de observaciones, por lo que hacen un llamado para que los Gobiernos Locales con Zona Marítimo-Terrestre, desde la perspectiva de su municipalidad, se pronuncien sobre el fondo del proyecto de ley y dirijan estas observaciones a la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa.

Se traslada en este mismo acto dicho oficio al Lic. Andrés Murillo Alfaro, a efecto de que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo, analice dicho proyecto de Ley y presente su recomendación legal forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

La Regidora Karla Gutiérrez considera que es muy importante que la Municipalidad se involucre en el proceso que conlleva este proyecto ley y que el Asesor Legal de Concejo haga un análisis detallado del mismo para ver en qué nos beneficia, por ejemplo cuántos salvavidas tendremos, y además sería bueno conocer el punto de vista del Jefe del Departamento de Salvavidas y del Director de la Policía Municipal.

**B) SR. FRANCISCO ALTAMIRANO JIMÉNEZ – ADMINISTRADOR – ACUEDUCTO RURAL DE QUEBRADA GANADO Y PLAYA AGUJAS PUNTARENAS, GARABITO, TÁRCOLES.**

Remite copia del oficio de fecha 04 de mayo del 2017, dirigido al Lic. Juan Gabriel Hidalgo – Directo de la Policía Municipal de Garabito, mediante el cual le expone la siguiente situación:

“Por este medio queremos hacer llegar a ustedes la incertidumbre que tenemos hacia el departamento de policía municipal.

En el mes de Febrero una de las muchachas del área de administración llamo a la policía municipal reportando a tres hombres borrachos y drogados que estaban en la esquina del acueducto diciendo obscenidades a las mujeres tanto niñas como adultas, a los 10 minutos llegaron atender la denuncia en el cual los felicito por la rapidez, lograron detenerlos y conversar con ellos en donde los mandaron a dormir debido a la gravedad de licor y droga que habían consumido.

El problema es que por una parte hacen bien el trabajo y por otra no ya que los oficiales les dijeron a ellos quien había llamado a reportarlos y estos 3 sujetos luego de que la policía se habían retirado pasaron frente a la Asada ofendiendo y amenazando en el cual las trabajadoras de la Asada se asustaron y temían por su seguridad. Ellas Llamaron a la policía de nuevo reportando lo que ellos habían hecho y lo único que les dijeron fue que si pasaba algo que volviera a llamar y ellos venían de nuevo.

No tenemos nombres de los oficiales pero si les solicitamos tomar medidas ante este problema porque no creemos que sea el único. Creemos como solución que les brinden capacitación a los policías municipales para que tengan ética y razonamiento, gracias a Dios no paso a más pero si hubiera sucedido alguna desgracia toda la responsabilidad hubiera caído ante ellos y la municipalidad.

Situaciones así le dan a la Municipalidad un mal prestigio y ayudan a que nadie denuncie hechos delictivos por miedo a su seguridad provocando que el cantón de Garabito se llene de delincuentes.”.

INFORMADOS.

**C) SR. YANAN CAMARENO LÓPEZ, CÉDULA N°.6-0328-0591.**

Se conoce por intermedio del señor Presidente Municipal Rafael Monge, nota de fecha 10 de mayo del 2017, suscrita por el señor YANAN CAMARENO LÓPEZ, quien comunica a este Concejo Municipal lo siguiente:

“Por medio de la presente, reciban un cordial saludo y a la vez, de la manera más atenta y de forma **definitiva**, presento formal renuncia al cargo al que fui elegido en las pasadas elecciones municipales del año 2016, como CONCEJAL DEL DISTRITO 1, DISTRITO PRIMERO DE JACÓ, del Cantón de Garabito, para ser representante ante la Municipalidad de Garabito, Provincia de Puntarenas. Mi renuncia, es por motivos de índole personal, que me impiden continuar en este puesto de elección popular.”

Indica el señor Presidente que no se requiere acuerdo del Concejo respecto a esta renuncia, únicamente se requiere que la Secretaria del Concejo le ponga el sello a esta nota para que el señor YANAN CAMARENO LÓPEZ realice el trámite correspondiente ante el Tribunal Supremo de Elecciones.

**D) SR. ANDRÉS SANDÍ SOLÍS - SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE MORA.**

Remite copia de oficio de fecha 05 de mayo del 2017, dirigido a la señora Magally Sánchez Vargas - Subdirección General Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda -; le comunica el acuerdo **ACM-53-02-2017** tomado por el Concejo Municipal de Mora en la Sesión Ordinaria número 53, celebrada el día 2 de mayo del año 2017, mediante el cual se apoya la gestión que presenta el Concejo Municipal del Cantón de Dota ante la Subdirección General de Presupuesto Nacional (Ministerio de Hacienda), referente al tema de la Distribución de Partidas Específicas año 2018 y la evidente afectación a todos los Concejos de Distrito del país.

El Concejo Municipal de Garabito brindar voto de apoyo al acuerdo **ACM-53-02-2017** tomado por el Concejo Municipal de Mora en su Sesión Ordinaria número 53, celebrada el día 2 de mayo del año 201, y dirigir la nota a la señora Magally Sánchez Vargas - Subdirección General Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda -. **ACUERDO UNÁNIME.**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS**

**A) ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAGUNILLAS DE TARCOLES CÉDULA 3-002-087411, Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ALTO Y BAJO CAPULÍN DE TARCOLES CÉDULA 3-002-666262.**

Presentan nota de fecha 09 de mayo, 2017, mediante la cual solicita al Concejo Municipal de Garabito interponer sus buenos oficios para incluir dentro del presupuesto Municipal los fondos o Partida para la reparación del Ebais de Lagunillas mismo que beneficiara a los vecinos de las comunidades de Lagunillas, Cuarros, Guacalillo /Bajamar y Capulín.

Nota: El presente tema fue discutido en la Sesión de hoy, en el acápite “Se altera el orden del día”, donde se recibió al Dr. Wilbur Díaz – Director del Área de Salud De Garabito, CCSS -,y la Señora Tatiana Álvarez Corrales – Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunillas.

**ARTÍCULO V: MOCIONES**

**A) MOCION DE LA REGIDORA KARLA GUTIÉRREZ - SOLICITUD DE SALDOS DE PARTIDAS ESPECÍFICAS DE AÑOS ANTERIORES.**

Se conoce Moción presentada por la Regidora Karla Gutiérrez Mora, avalada por el señor Presidente – Rafael Monge Monte – por el señor Vicepresidente – Freddy Alpizar Rodríguez – por la Regidora Kattia Solórzano Chacón y por la Regidora Olga Roncancio, dice lo siguiente:

“Sobre Saldos de Partidas Específicas. Moción para que se comisione a la Administración, a efecto de que se envíe el monto de las Partidas Específicas (saldos de años anteriores), y poder remitirles este monto a los Concejos de Distrito, según corresponda para que presupuesten y enviar la solicitud a la Asamblea Legislativa para aprobación respectiva y así poder darle un mayor provecho a los fondos asignados”.

Sometida a votación la Moción presentada por la Regidora Karla Gutiérrez es **APROBADA** en todas sus partes, y trasladada al señor Alcalde para que instruya lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **B) LICDA. OLGA RONCANCIO OLMOS – REGIDORA PROPIETARIA.**

Se conoce Moción presentada por la Regidora Olga Roncancio Olmos acogida el señor Vicepresidente Freddy Alpizar Rodríguez y por la Regidora Kattia Solórzano Chacón, dice lo siguiente:

“Informar a la comunidad que existe un mecanismo para denunciar ante la Municipalidad los lotes en estado de abandono y falta de aceras, aceras en mas estado o sin construir, según reglamento para la aplicación de los artículos 74 y 75 del Código Municipal, publicado en La Gaceta N°:35, 25 de febrero 2013.

Por tanto solicitar a la administración trasladarle al departamento respectivo para que diseñen los formularios respectivos mencionados en el mencionado reglamento que inclusive tiene la tabla de precios a cobrar y procedimiento de sanciones.

Solicito me den copia del traslado al departamento, por parte de la administración”.

Indica la Regidora Roncancio que a raíz de la situación que se ha dado con la propiedad que albergaba el antiguo Hotel Estrellamar, se dio a la tarea de investigar, y la Municipalidad tiene un reglamento para la aplicación de los artículos 74 y 75 del Código Municipal, para lo cual se debe confeccionar un formulario, pero en plataforma de servicios le dijeron que no lo conocen, por lo tanto, la administración debe trasladar esta Moción al Departamento correspondiente para que se proceda a la elaboración de dicho formulario y se divulgue la existencia de ese reglamento de manera que la comunidad sepa que en esta materia existe ley y sus sanciones.

Existe reglamento solo hay que saberlo aplicar para evitar problemas futuros.

El Regidor Suplente sugiere que la administración remita copia de dicho reglamento a las Asociaciones de Desarrollo de Cantón

El señor Presidente Rafael Mongo – manifiesta que le parece buena la observación del Regidor Martínez, inmediatamente somete a votación la Moción presentada por la Regidora Olga Roncancio misma que es **APROBADA** en todas sus partes, y trasladada al señor Alcalde para que coordine con el Departamento correspondiente y se proceda a la elaboración del formulario que establece el reglamento para la aplicación de los artículos 74 y 75 del Código Municipal, publicado en La Gaceta N°:35, 25 de febrero 2013. Como también que divulgue la existencia de este reglamento y envíe copia a las Asociaciones de Desarrollo del cantón. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.**

##### **A) VETO**

En primer lugar el señor Alcalde interpone veto en contra del acuerdo unánime y definitivo dictado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.53, celebrada el 03 de

Mayo, 2017, páginas 23 y 24, Artículo VI, Inciso C, (**S.G. 191-2017**) mediante el cual se dispuso:

“**REITERAR** a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito la auditoria requerida al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, y solicitarle al Lic. Julio César Vargas Aguirre presentar ante este Concejo el informe final de dicha auditoría para ser conocido en la Sesión Ordinaria del **miércoles 17 de mayo, 2017**”.

Dicho veto con base en los siguientes motivos de oportunidad del acto administrativo:

“**PRIMERO:** Que actualmente la Auditoría Interna, cuenta con un solo profesional, producto del cambio de auditor, debido a la Jubilación del anterior, y dicho acuerdo interpone un plazo de 15 días para realizar dicha auditoría.

**SEGUNDO:** Producto de esta circunstancia de cambio de auditor y sumado a esto que el profesional que se nombro por recargo de funciones cuenta con un nombramiento de apenas 3 meses y pueden varias las circunstancias en cuanto al nombramiento indefinido, además la Auditoría Interna se encuentra en un proceso de reacomodo para priorizar estudios.

**TERCERO:** Que debido a que dicha auditoría requiere un análisis profundo y delicado, se considera inoportuno el tiempo señalado en el acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria número 53, artículo VI, inciso C, celebrada el 3 de Mayo del año 2017 y la falta de recurso humano lo que podría producir un atraso en su ejecución.

#### **PETITORIA**

Se derogue el acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria número 53, artículo VI, inciso C, celebrada el 3 de Mayo del año 2017 y se realice una auditoría externa, previo a la existencia de contenido presupuestario, con el fin de no violentar el artículo 103 del Código Municipal, (Principio de legalidad presupuestaria).”

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **ACOGER** en todos sus extremos el **VETO** interpuesto por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – en contra del acuerdo unánime y definitivo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 53, artículo VI, inciso C, celebrada el 3 de Mayo del año 2017 (oficio **S.G. 191-2017**), mediante el cual se reitera solicitud de auditoría al Comité Cantonal de Deportes, y se fija como fecha límite el 17 de mayo 2017 para la presentación del informe final. Por lo tanto, dicho acuerdo **QUEDA DEROGADO** en todas sus partes.
- 2) **En su lugar, se solicita la contratación de una auditoría externa**, previo a la existencia de contenido presupuestario, con el fin de no violentar el artículo 103 del Código Municipal, (Principio de legalidad presupuestaria), para llevar a cabo la auditoría requerida por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – en su oficio **AMI-0491-2017**, de fecha 02 de mayo del 2017, donde manifiesta que “por solicitud del Ministerio de Hacienda, a propósito del proyecto de Contabilidad Nacional las instituciones del Gobierno de todo el Estado costarricense, se requiere que se haga la contabilidad de devengo y remitir la información. En el caso de las Municipalidades, se debe entregar la información contable en forma consolidada con el Comité Cantonal de Deportes. Por esa razón, es importante que se haga un estudio que incluya al menos los Estados Financieros o bien el ejercicio económico del 2016. Por otra parte, se requiere hacer la investigación de algunas denuncias que se han realizado tanto en el

Concejo Municipal como ante de la Alcaldía de algunas actuaciones en relación con el manejo de fondos.”

## **B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.**

Presenta oficios **ODP-140-2017**, **ODP-141-2017**, **ODP-142-2017** y **ODP-143-2017**, suscritos por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito – , y sus respectivas resoluciones administrativas para trámite de Licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico.

Seguidamente el señor Presidente somete el asunto a votación y el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

### **1) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N° 323, CATEGORÍA C, A NOMBRE DE LA SEÑORA DAISY MIREV A VINDAS CASTILLO.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-140-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como en la resolución No.**RMDP-296-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 320, a nombre de la señora DAISY MIREV A VINDAS CASTILLO, cédula de identidad número 1-0640-0415, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "MARISQUERIA EL RINCON DEL MAR", CATEGORIA C, comercio ubicado 100 metros al sur de la plaza de deportes Tarcoles, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...”**

### **2) APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, CATEGORÍA C, A NOMBRE DEL SEÑOR TONY ALBERTO GONZALEZ SOLORZANO.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-141-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como en la resolución No.**RMDP-297-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2015155, que se encuentra a nombre del señor TONY ALBERTO GONZALEZ SOLORZANO, cedula de identidad número 6-0358-0005, la cual se explotaba en el comercio "RESTAURANTE CABALLITO DE MAR" CATEGORÍA C, comercio situado en Tarcoles, frente a la parada de autobús, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo el interesado, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del día 29 de marzo del 2017, I trimestre 2017.”**

**Nota:** En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal, la Regidora Kattia Solórzano Chacón, se abstiene de participar en la votación y discusión del presente acuerdo, por el grado de parentesco que tiene con el señor **TONY ALBERTO GONZALEZ SOLORZANO**; en su lugar participa la Regidora suplente – Yamileth Jiménez Rangel –, quien vota afirmativamente.

### **3) APROBAR EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, CATEGORÍA D2, A NOMBRE DEL SEÑOR WONG HUNG NG.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-142-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como en la resolución No.**RMDP-298-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2014081**, que se encuentra a nombre del señor **WONG HUNG NG**, cedula de residencia número 182600042620, la cual se explotaba en el comercio **"SURPERMERCADO MULTIAHORROS" CATEGORÍA D2**, comercio situado en Jaco, 300 metros al sur de la terminal de buses de Jaco, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo el interesado, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del día 27 de mayo del 2016, 11 trimestre 2016...”

**4) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N° 324, CATEGORÍA B2, A NOMBRE DEL SEÑOR PAULO LOPEZ GOMEZ.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-143-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como en la resolución No.**RMDP-300-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 324**, a nombre del señor **PAULO LOPEZ GOMEZ**, cédula de identidad número 2-0531-0142, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **"DISCOTECA BLACK MARLIN DISCO ANO SPORT BAR"**, **CATEGORIA B2**, comercio ubicado en Jaco, contiguo a Discoteca Le Loft, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, **A SU VEZ SOLICITO SEA SUSPENDIDA LA LICENCIA ANTERIORMENTE OTORGADA A ESTE ESTABLECIMIENTO LA NÚMERO 2016185, POR TRATARSE DEL MISMO COMERCIO, CON CAMBIO DE ACTIVIDAD Y TRASLADO...”**

Por tanto, se autoriza la suspensión de la **LICENCIA ANTERIORMENTE OTORGADA A ESTE ESTABLECIMIENTO LA NÚMERO 2016185, POR TRATARSE DEL MISMO COMERCIO, CON CAMBIO DE ACTIVIDAD Y TRASLADO.**

**5) TRASLADAR** dichos acuerdos al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo a los expedientes correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo y bajo su entera responsabilidad.

**C) PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ADI BAJO Y ALTO DE CAPULIN.**

Presenta a través del **Oficio AL-179-2017-ER**, propuesta sobre Convenio Marco de Cooperación ADI Bajo y Alto de Capulín.

Considerando que el Oficio del Departamento Legal señala que hace falta la personería jurídica al día de dicha Asociación, se le devuelve la documentación al señor Alcalde para que subsane este requisito.

**D) CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE TURISMO.**

Presenta copia del oficio **OGT-024-2017**, de fecha 08 de mayo, 2017, suscrito por el funcionario Henry Montoya Sánchez – Oficina de Gestión Turística –, quien en concordancia con el oficio **OGT-017-2017** conocido en Sesión anterior; manifiesta que: “...revisando correspondencia de años anteriores se encontró en nuestros

Archivos un acuerdo del Concejo Municipal del año 2012, en el cual se nombró una comisión Municipal de Turismo, razón por la cual, este acuerdo debería ser anulado antes de proceder a realizar una nueva Comisión. (Adjunto copia del acuerdo)

Dicha comisión debe ser constituida según las sugerencias del Instituto Costarricense de Turismo como ente asesor por las siguientes personas:

Representación del gobierno municipal.  
Representantes del Concejo Municipal  
Representantes de Cámaras de Empresarios turísticos  
Funcionarios municipales asignados de turismo y cultura”

El señor Presidente manifiesta que esta es una comisión administrativa que debe ser nombrada por el señor Alcalde, y la Comisión que en el año 2012 nombró el Concejo no intercede con el nombramiento de esta nueva comisión.

**E) INVITACION A REUNIÓN CON FUNCIONARIOS DE MINAE-SINAC, MOPT E ICT, SOBRE DESARROLLO DE UN PROYECTO DE MIRADOR EN EL PUENTE SOBRE RÍO TÁRCOLES.**

Presenta copia del oficio **OGT-023-2017**, de fecha 08 de mayo, 2017, suscrita por el funcionario Henry Montoya Sánchez – Oficina de Gestión Turística –, quien solicita al Concejo Municipal participar de una reunión el próximo martes 16 de mayo en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Garabito a las 9 de la mañana, con funcionarios del MINAE-SINAC, MOPT, ICT y de la Municipalidad de Garabito para la exposición de una propuesta de desarrollo de proyecto de mirador en el Puente sobre el Rio Tárcoles

La Regidora Kattia Solórzano solicita al Regidor Suplente – Juan Carlos Solórzano – hacer el esfuerzo por asistir a esta reunión ya que el tema a tratar es de suma importancia y su persona no podrá asistir porque tiene una cita programada para ese día.

La Regidora Karla Gutiérrez sugiere al señor Alcalde que también se invite a las Asociaciones de Desarrollo de Lagunillas y Tárcoles, y Ojalá salga algo positivo de esta reunión para nuestro cantón que es de índole turístico.

Con relación a este tema el señor Vicepresidente – Freddy Alpízar Rodríguez – informa que la semana pasada se reunión con la asistente de la Diputada Karla Prendas y se está solicitando una reunión con personeros del ICT y de otras instituciones para tratar este y otros temas de interés para nuestro cantón, motivo por el cual es importante que para ese día las Asociaciones de Desarrollo se hagan presentes.

Al mismo tiempo, aprovecha la oportunidad para invitar a los Regidores (as) y al público en general a participar de la inauguración de los Festejos de Quebrada Ganada, mañana a partir de las 5:30PM.

**F) APROBACIÓN USOS DE SUELO EN PRECARIO, TÁRCOLES.**

Presenta resoluciones dictadas por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre – para la aprobación usos de suelo en precario, en Playa Tárcoles:

Seguidamente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **A SECRET TO KEEP LTDA.**

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-165-2017-JA**, de las **doce horas del día nueve de mayo de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 **recomienda:**

“...la **APROBACION del USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **A SECRET TO KEEP LTDA**, cédula jurídica 3-102-532586, representada por PATRICIA HOLMER, cedula de residencia 112411119119, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 1.718 metros cuadrados, según croquis, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢494,784.00 (cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro colones)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1054-10.”

**2) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **CHACON ROJAS MARGARITA**.

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-166-2017-JA**, de las **doce horas treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 **recomienda:**

“...la **APROBACION del USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **CHACON ROJAS MARGARITA**, cédula número 6-0136-0579, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 338.35 metros cuadrados, según croquis, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢97,774.80 (noventa y siete mil setecientos setenta y cuatro colones con ochenta céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 2021-16..”

**Nota:** En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal, la Regidora Kattia Solórzano Chacón, se abstiene de participar en la votación y discusión del presente acuerdo, por el grado de parentesco que tiene con la señora **CHACON ROJAS MARGARITA**; en su lugar participa la Regidora suplente – Yamileth Jiménez Rangel –, quien vota afirmativamente.

**3) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **CAMBRONERO CALDERON GERARDINA**.

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-167-2017-JA**, de las **trece horas treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 **recomienda:**

“...la **APROBACION del USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **CAMBRONERO CALDERON GERARDINA**, cédula número 2-0237-0760, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 829.45 metros cuadrados, según plano catastro P-938974-91, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en

Precario la suma de **¢62,939.50 (sesenta y dos mil novecientos treinta y nueve colones con cincuenta céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 996-93...”

**4) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO a nombre de CAMPOS FONSECA LUZ MARINA.**

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-168-2017-JA**, de las **catorce horas treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 recomienda:

“...la **APROBACION del USO DE SUELO EN PRECARIO a nombre de CAMPOS FONSECA LUZ MARINA**, cédula número 5-0297-0607, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 218.54 metros cuadrados, según croquis, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢62,939.50 (sesenta y dos mil novecientos treinta y nueve con cincuenta céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1871-13....”

**5) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO a nombre de AGÜERO ADANIZ JUAN CARLOS.**

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-169-2017-JA**, de las **ocho horas y treinta minutos del día diez de mayo de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 recomienda:

“...la **APROBACION del USO DE SUELO EN PRECARIO a nombre de AGÜERO ADANIZ JUAN CARLOS**, cédula número 1-0464-0481, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 398.35 metros cuadrados, según plano catastro P-976072-91, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢201,565.10 (doscientos un mil quinientos sesenta y cinco colones con diez céntimos)** correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1996-15...”

**6) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO a nombre de SAENZ BOLAÑOS NIDIA MARIA.**

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-170-2017-JA**, de las **nueve horas y treinta minutos del día diez de mayo de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 recomienda:

“...la **APROBACION** del **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **SAENZ BOLAÑOS NIDIA MARIA**, cédula número 1-0464-0481, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 1.520 metros cuadrados, según croquis, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢518,320.00 (quinientos dieciocho mil trescientos veinte mil colones)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1327-97...”

**7) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO a nombre de MORA FALLAS JULIA, JOSE, LUIS Y MARTA.**

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-171-2017-JA**, de las **diez horas y treinta minutos del día diez de mayo de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 **recomienda:**

“...la **APROBACION** del **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **MORA FALLAS JULIA**, cédula número 1-0263-0003, **MORA FALLAS LUIS EDUARDO**, cédula de identidad 1-0285-0914, **MORA FALLAS MARTA LUCIA**, cédula de identidad 1-0399-0253, **MORA FALLAS LUIS**, cédula de identidad 1-0258-0914, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 1,422.51 metros cuadrados, según plano catastro P-685613-87, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢485,075.90 (cuatrocientos ochenta y cinco mil setenta y cinco colones con noventa céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 440-84....”

**8) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO a nombre de BOLAÑOS RIVERA NIDIA.**

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-172-2017-JA**, de las **once horas y treinta minutos del día diez de mayo de dos mil diecisiete**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 **recomienda:**

“...la **APROBACION** del **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **BOLAÑOS RIVERA NIDIA**, cédula de identidad 2-0166-0203, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 1,405 metros cuadrados, según croquis, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢479,105.00 (cuatrocientos setenta y nueve mil ciento cinco colones)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1326-97....”

Trasladar dichos Acuerdos al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su condición de Encargado a.i de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo y estarán bajo su entera responsabilidad.

**G) AUTORIZACIÓN GASTOS DE REPRESENTACIÓN, CON MOTIVO DE VISITA DE PERSONEROS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.**

En atención a lo solicitado por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – en su oficio **AMI-492-2017-TM**, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**AUTORIZAR** la cancelación de **c233.186,00** (doscientos treinta y tres mil ciento ochenta y seis colones exactos) al **Restaurante el Hicaco**, según **factura N°.13616** del 19 de agosto del 2016, por concepto de servicio de alimentación, con motivo de la visita de Personeros de la Universidad Técnica Nacional para evaluar la posibilidad de establecer una sede regional universitaria en Jacó.

Lo anterior, considerando que el monto sobrepasa la cantidad que el Alcalde o Alcaldesa puede girar sin acuerdo del Concejo, y en el entendido que se seguirá el procedimiento establecido en el "Reglamento para Gastos de Representación e Imprevistos del Señor Alcalde Municipal del Cantón de Garabito", publicado en La Gaceta N° .120 del 22 de junio del 2001, y sus reformas.

## **ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

### **A) CASO PROPIEDAD “ESTRELLA MAR”,**

Respecto a la situación que se ha dado con la propiedad donde operaba el antiguo Hotel Estrella Mar en Jacó, la cual como se dijo en Sesión anterior está invadida por indigentes, el señor Alcalde manifiesta que ha habido falsas acusaciones por un grupo de personas que han dicho que todo lo que ha sucedido con esa propiedad es responsabilidad de la Municipalidad; a pesar de que los llamados a velar por la seguridad es la Fuerza Pública y que también está el OIJ, pues anoche las personas que estaban en la propiedad le dieron fuego y el caso tendrá que ser investigado.

Agrega el señor Alcalde que administrativamente se ha investigado lo de los impuestos de esa propiedad que está valorada en dos millones mil dólares y que por concepto de impuesto se adeuda a la Municipalidad trece millones quinientos mil colones, se habló con el supuesto dueño de la propiedad, el señor José Guerrero Montero, quien dijo que se encontraba en San José y que mañana viene.

Por su parte, el señor Vicepresidente – Freddy Alpízar Rodríguez – manifiesta que se ha dado en decir que en Garabito todo lo que pasa es responsabilidad de la Municipalidad, lo cual es completamente falso, y en este caso en concreto otros vienen e hipotecan una propiedad por dos millones de dólares, la abandonan y luego se dice que la Municipalidad es la responsable, por ejemplo, indica que el señor Ureña hace comentarios en facebook que son absolutamente falsos porque si bien somos el Gobierno Local, no todo lo que pasa en nuestro cantón es nuestra responsabilidad.

El señor Alcalde manifiesta que las cosas buenas que pasan en nuestro cantón casi nadie las comenta, por ejemplo; este año en Semana Santa no hubo ningún ahogado en Garabito, y de eso pocos hablan, excepto el comentario tan excelente que hizo hace poco un señor en La República, quien indicó que Jacó es uno de los mejores lugares para vacaciones en familia por su seguridad y muchas cosas que ofrecemos, este tipo de comentarios nos favorece a todos.

Recuerda que en años anteriores en una ocasión REPRETEL publicó que en una Semana Santa habían resultado cuarenta y siete personas ahogadas en Jacó, contrario a lo que sucedió este año, y ahí sí la mayoría no reconocen la labor municipal.

El señor Presidente Municipal – Don Rafael Monge – manifiesta que quiere hacer eco de las palabras del señor Alcalde, ya que muchas veces por una cosita se ensucia toda la labor y basado en eso califican a Jacó de “basurero”, y aunque ciertamente la recolección de basura en Jacó los domingos no es la mejor, duelen los comentarios que muchos hacen de lo que pasa en un lote baldío y se culpa a la Municipalidad, entonces la pregunta es si no tuviéramos Policía Municipal a quien le echarían la culpa.

Sobre este caso de la propiedad Estrella Mar, la Regidora Olga Roncancio manifiesta que lo que hay es mucha desinformación, como también sucede en otros casos, porque el daño se le hizo a los colindantes de esa propiedad, y no es la primera vez que en ese lugar prenden fuego, en eso interceder otras instancias; hay que denunciar en la Municipalidad lo que tiene que ver con la Municipalidad y en otras instancias lo que tiene que ver con otras instancias, por ejemplo lo que sucedió en el caso Estrellamar debe ser denunciado en el OIJ. Hay que informar a la gente cuáles son los procedimientos porque nosotros somos el Gobierno Local y al final el turista va a decir que Municipalidad más buena ó más mala.

La Regidora Karla Gutiérrez manifiesta que su opinión va en esa misma línea de ideas, debemos también ver lo bueno que ofrecemos como cantón, tal y como lo reconoció el señor que hizo el reportaje en el periódico La República, debemos ser más positivos, pero siempre hay quien solo ve el punto negro, no podemos caer solo en lo negativo, ya que todos nos hemos preocupado por hacer lo mejor, también las administraciones anteriores hicieron cosas buenas por nuestro cantón y todos también en algún momento hemos errado pero siempre tratando de dar lo mejor. Hemos tomado buenas decisiones y los comerciantes son los más interesados en que las cosas se hagan bien.

Agrega que ciertamente en el caso de la propiedad Estrellamar han circulado fotos que generan preocupación de lo que ahí sucede, pero, la Municipalidad no es la única responsable porque no es un problema 100% Municipal, la administración puede tomar medidas en cuanto al cobro de los impuestos, la limpieza del terreno, pero, no podemos entrar a una propiedad privada y derribarla, el acreedor tomó la propiedad en garantía.

Felicita al señor Alcalde por el trabajo que está haciendo y afirma que en el 2007 la situación en Jacó era catastrófica en seguridad y en otros temas en los cuales como Municipalidad hemos avanzado.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS  
FINALIZA LA SESIÓN.

**RAFAEL MONGE MONGE**  
Presidente Municipal

.....última línea.....

**XINIA ESPINOZA MORALES**  
Secretaria del Concejo.